

14 de abril de 2025

ALCANCE PUBLICACIÓN PERSONAL CITADO A CURSO DE FORMACIÓN PARA NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

INVITACION PARA PROVEER DE MANERA TRANSITORIA Y EN PROVISIONALIDAD 200 VACANTES DISPONIBLES PARA MUJERES, EN EL EMPLEO DE DRAGONEANTE, CÓDIGO 4114 Y GRADO 11

La Dirección General del Instituto extendió invitación a las MUJERES entre 18 y 24 años de edad, para que manifestaran su intención de ser miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a través de la provisión transitoria de empleos y remitieran los documentos que determinen el cumplimiento del perfil requerido; con lo cual se realizará una verificación de cumplimiento de requisitos, a fin de realizar dentro de la discrecionalidad del nominador, los nombramientos en provisionalidad, de doscientas (200) aspirantes que cumplan con el perfil para desempeñar el empleo de Dragoneante, código 4114, Grado 11, de la planta de personal del INPEC.

De acuerdo con lo señalado en el cronograma de la invitación y sus modificaciones, la Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva del Talento Humano, se permite dar alcance a la citación al personal que en razón a dificultades de conectividad en la entrevista y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de selección, se procedió a citar nuevamente el día 14 de abril del 2025 a las 3:00 de la tarde. De acuerdo a los requisitos establecidos en los numerales 1 al 8 artículo 119 del Decreto Ley 407 de 1994, se citan a 20 de las aspirantes, para realizar curso de formación para nombramiento en provisionalidad, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 9 del precitado artículo, el cual establece como uno de los requisitos para ocupar el empleo: "*Aprobar el curso de formación en la Escuela Penitenciaria Nacional.*", así:

No.	No. CEDULA
1	1004898161
2	1055332216
3	1193556947
4	1055890222
5	1193100303
6	1028861656
7	1117805769

No.	No. CEDULA
8	1036251294
9	1005230863
10	1081512857
11	1014479663
12	1118364449
13	1193381337
14	1092524851

No.	No. CEDULA
15	1002944253
16	1076321903
17	1123562031
18	1006870084
19	1086498026
20	1006778599

Es importante precisar que el personal citado a curso deberá presentarse el día **jueves 24 de abril de 2025**, a las **7.00 HORAS**, con su respectivo documento de identidad en **original**, en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional ubicada en el kilómetro

3 vía Funza-Siberia en Traje Informal (jean azul oscuro clásico sin rotos, camiseta negra manga larga sin logos en tela tipo poliéster, buso y/o saco en algodón perchado sin capota, ni logos, ni bordados de color negro) con los elementos y documentos solicitados en el **ANEXO 1. "ELEMENTOS CURSO DE PROVISIONALIDAD FEMENINAS"**.

DOCUMENTOS

1. Dos fotocopias legibles al 150% de la cédula de ciudadanía.
2. Dos fotocopias legibles al 150% de la libreta militar. (Si cuenta con ella)
3. Dos fotocopias legibles al 150% de la libreta de **CONDUCTA** (si cuenta con ella)
4. Certificación actualizada de afiliación como **COTIZANTE** de salud en una entidad promotora con **cobertura regional Cundinamarca y Bogotá**, la cual debe permanecer vigente durante el desarrollo del curso, **NO** se acepta afiliación al régimen subsidiado SISBEN.
5. Pólizas de seguros-2 (póliza de servicios médicos quirúrgicos y funerarios y póliza de seguros de vida, invalidez), adquiridas por los aspirantes en las aseguradoras de su preferencia y sin intermediarios
6. Certificación o carnet de vacuna contra COVID19.

El personalatrás mencionado deberá contar con el presupuesto necesario con el fin de adquirir los elementos necesarios y cubrir las necesidades que se presenten en el desarrollo del curso; así mismo el pago de una póliza de seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios, adicional una póliza de seguro de vida, invalidez y accidentes, que deberán mantenerse vigentes durante el tiempo que dure el Curso, conforme a las indicaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional, de acuerdo a lo establecido literal b del numeral **2.4 COSTOS QUE DEBE ASUMIR** de la invitación. Se recomienda por seguridad mantener el dinero en la cuenta bancaria personal.

Se hace claridad que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, no tiene ningún tipo de responsabilidad para la comercialización de estos elementos, tampoco ha autorizado, ni tiene convenios con terceros; las admitidas estarán en plena libertad de adquirirlos con el proveedor o tienda de su confianza, siempre que los elementos cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

El cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley, serán verificados en cualquier momento del proceso, en efecto, si se llegase a comprobar el no cumplimiento de los mismos, no se procederá a realizar el nombramiento en provisionalidad.

De presentarse alguna modificación a la invitación, esta, se comunicará a las cuentas de correo electrónico suministradas por ustedes al momento de la inscripción y se hará pública por los medios oficiales señalados en el documento de invitación, y será realizada por la Subdirección de Talento Humano.

Atentamente,



Doctora **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**
Subdirectora Talento Humano – INPEC